



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 848 /

PUCÓN, 26 MAR. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por "JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR", de fecha 21/03/2012, para realizar una **FIESTA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, (a beneficio) para el día **SABADO 31 DE MARZO DE 2012**.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, a "JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR", para que el día **31 MARZO 2012** realice, **FIESTA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en la SEDE DE LA UNION COMUNAL, Ubicada en calle Cacique Pocollanca N° 115 de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento de la **FIESTA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, será desde las 20:00 Hrs. del día 31/03/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 01 de Abril del 2012.

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR**).



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
V° B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9° Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.